

Guayaquil, Marzo 14 de 2014

**Señores**

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas  
De la Compañía Marítima Ecuatoriana MARSEC S.A.**

De mis consideraciones:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, en mi calidad de Comisario de MARSEC S.A., doy cumplimiento a mi deber de informarles que he procedido a examinar los Estados Financieros de la Compañía, pro el Ejercicio Económico que inició el 01 de Enero del 2013 y terminó el 31 de Diciembre de 2013, con las siguientes conclusiones:

1.- Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado de seguridad de que las transacciones han sido ejecutadas de manera adecuada, permitiendo razonablemente la preparación de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2013.

2.- He revisado el Estado de Situación Financiera de la compañía MARSEC S.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Resultado del mismo período. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía.

3.- El examen se realizó con base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de las Normas Internacionales de Contabilidad NEC y NIIF, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

4.- En mi opinión, las cifras de los Estados Financieros al cierre del Ejercicio del año 2013 son consistentes con los registros auxiliares de Contabilidad, los mismos que se encuentren elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y presentan razonablemente la situación financiera de MARSEC S.A. al 31 de Diciembre de 2013.

5.- De acuerdo al Estado de Resultado del Ejercicio del año 2013, la utilidad obtenida es de \$8.036,17, generando un Impuesto Causado de \$ 1.502,76, después de Participación a Trabajadores por \$ 1.205,43.

6.- Las operaciones y negocios de la compañía se encuentran apegados a normas legales, manteniendo siempre un criterio de buena administración, en busca de alcanzar beneficios para los Accionistas.

7.- La Administración de la compañía ha cumplido con Normas Legales, y demás contenidas en los Estatutos y Reglamentos Internos, así como las Resoluciones de la Junta General y Directorio.

8.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías vigente, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esa fecha, está ajustada a las normas de una buena administración.

Atentamente,



**CPA. ROBERTO JIJÓN REYES**

**COMISARIO**

**C.I.# 0902371129**

**REG.#8558**